



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA
MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 – ACTA No. 09

PLATAFORMA YOUTUBE: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CONTROL POLÍTICO PRESUPUESTO 2023

LEGISLATURA 2022-2023

SESIÓN PRESENCIAL

HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ - Presidenta y H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
e-mail: comisión.septima@senado.gov.co
Bogotá, D. C - Colombia



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

II

Lectura del Orden del día

III

Informes de la Mesa Directiva

IV

CONTROL POLÍTICO: SUSTENTACIÓN PRESENCIAL DE LOS INFORMES DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023 DE LAS ENTIDADES DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO (SEGÚN ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 3ª DE 1992), PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 3ª DE 1992)

Y PROPOSICIÓN N°2

APROBADA EN SESIÓN DE FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2022.

SEGÚN ACTA No.02

AUTORES: HH.SS. NORMA HURTADO SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ, SOR BERENICE BEDOYA PERÉZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, BEATRÍZ LORENA RÍOS CUELLAR.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN:

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022

Doctor

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY

Secretario General Comisión Séptima del Senado de la República

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
e-mail: comisión.septima@senado.gov.co
Bogotá, D. C - Colombia



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

PROPOSICIÓN

En el marco del Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”, con fundamento en el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992; los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión VII Constitucional del Senado de la República, nos permitimos citar e invitar, según corresponda, a debate de control político a:

Los ministros (as) de

1. Hacienda y Crédito Público;
2. Salud y Protección Social;
3. Vivienda, Ciudad y Territorio;
4. Trabajo;
5. Deporte.

Así como a los directores (as) y, superintendentes de:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;
2. Sena;
3. Invima;
4. Instituto Nacional de Salud;
5. ADRES;
6. Departamento Prosperidad Social;
7. Departamento Nacional de Planeación Nacional;
8. Superintendencia Nacional de Salud;
9. Superintendencia de Economía Solidaria;
10. Superintendencia de Subsidio Familiar;
11. UAESP;
12. UGPP.

Con el fin que respondan el cuestionario de control político relacionado con el presupuesto de rentas y recursos de capital vigencia 2023 allegado por la Secretaría General de la Comisión Séptima del Senado de la República.

Solicitamos que la programación de este debate sea programada según lo establezca la Mesa Directiva de la Comisión y sea transmitida por los canales institucionales del Congreso de la República.

CUESTIONARIO:

**Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
e-mail: comisión.septima@senado.gov.co
Bogotá, D. C - Colombia**

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?
3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.
7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

12. ¿A qué se debe el abrupto aumento del presupuesto del ministerio de hacienda en 118% - \$24,5 billones adicionales - planteado en el proyecto de ley del presupuesto general de la nación para 2023? ¿Qué planes, programas y/o proyectos justifican estos nuevos recursos?
13. Frente al proyecto de ley del presupuesto nacional de 2023 ¿Qué justifica el aumento de recursos asignados al pago al servicio de la deuda en un 8,8% - \$6,6 billones adicionales para tal fin – a expensas de una disminución de recursos destinados a la inversión en un 9.8% - \$6,9 billones menos dedicados a este rubro-? ¿Qué entidades son las más afectadas por el recorte del gasto en inversión?
14. Frente al proyecto de ley del presupuesto nacional de 2023 ¿Qué justifica la fuerte reducción de recursos asignados al Departamento de Prosperidad Social en orden del 50% - \$6,4 billones menos -? ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos afectados por esta disminución?
15. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

16. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
17. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?
18. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
19. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
20. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
21. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.
22. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

- proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera?
¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
23. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
24. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
25. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
26. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
27. ¿A qué se debe el aumento del gasto de funcionamiento del 18% - \$7 billones adicionales -planteado en el proyecto de ley del presupuesto general de la nación para 2023? ¿Qué planes, programas y/o proyectos justifican estos nuevos recursos?
28. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?
3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
12. ¿A qué se debe la fuerte disminución del gasto de inversión del 30% - \$233 mil millones menos -planteado en el proyecto de ley del presupuesto general de la nación para 2023? ¿Qué planes, programas y/o proyectos se verían afectados por este recorte presupuestal?
13. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

MINISTERIO DEL TRABAJO

1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?
3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.
7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
12. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

MINISTERIO DEL DEPORTE

1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 20213 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?
3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023? S

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.
7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
12. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; SENA; INVIMA; INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; ADRES; UAESP; UGPP

1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.
7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
12. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA;
SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR**

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

1. Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022 apropiado u asignado al organismo a su cargo y de ese monto, ¿cuánto ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha ¿cuantitativa y porcentualmente?
2. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del organismo a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2023, a cuánto asciende para el organismo a su cargo, la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023?
3. ¿Considera usted que sean suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
4. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2022, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
5. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2022, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.
6. ¿A qué se debe la variación presupuestal de su entidad? En caso de ser negativa, explique los efectos que podría tener en la ejecución de sus inversiones y gastos de funcionamiento la asignación presupuestal otorgada para el año 2023.
7. Teniendo en cuenta que los supuestos macroeconómicos con los que se realizaron las asignaciones presupuestales de 2023 corresponden a un crecimiento del PIB que pasaría del 6,1% (2022) a un 2,3% (2023); un precio del barril de petróleo Brent en más de US\$106; tasas de interés crecientes y una inflación convergiendo hacia el 9,7%, ¿su entidad ve factible cumplir con los compromisos presupuestales para el año 2023? En caso contrario, ¿existe un plan de contingencia que garantice la satisfacción presupuestal proyectada para cumplirle a las necesidades sociales que los colombianos esperan de su cartera? ¿Considera realistas las asignaciones presupuestales para 2023 bajo las coyunturas económicas actuales?
8. A su juicio, ¿cuáles han sido los programas sociales de su entidad que demuestran progresividad y eficacia? ¿Cuáles no? Lístelos.
9. ¿Considera pertinente recortar los gastos de programas sociales poco efectivos para reducir la presión fiscal del momento? ¿Lo permite la inflexibilidad del gasto?
10. ¿Considera que necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento para la obtención de recursos para la inversión y gastos de funcionamiento de su entidad?
11. ¿Se garantiza la satisfacción presupuestal, que a sus carteras corresponde, para los Entes Territoriales a través del Sistema General de Participaciones?
12. Sírvase entregar el presupuesto regionalizado y un comparativo de lo asignado en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

Atentamente,

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

NORMA HURTADO SÁNCHEZ Senadora de la República	FABIÁN DÍAZ PLATA Senador de la República
NADIA BLEL SCAFF Senadora de la República	MARTHA ISABEL PERALTA Senadora de la República
POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA Senador de la República	MIGUEL ÁNGEL PINTO Senador de la República
HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO Senador de la República	OMAR DE JESÚS RESTREPO Senador de la República
JOSÉ ALFREDO MARÍN Senador de la República	JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ Senador de la República
SOR BERENICE BEDOYA Senadora de la República	ANA PAOLA AGUDELO Senadora de la República
BEATRIZ LORENA RIOS Senadora de la República	

CITADOS:

Doctora **MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO** Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265
e-mail: comisión.septima@senado.gov.co
Bogotá, D. C - Colombia



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Doctor **NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO** Director Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP

Doctor **JULIÁN RUPERTO MOLINA GÓMEZ** Superintendencia de Subsidio Familiar

Doctora **VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE** Superintendente de la Economía Solidaria

VI

Preguntas y observaciones de los Honorables Senadores y Senadoras respecto a las intervenciones dadas por los citados.

VII

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME PRESUPUESTAL ELABORADO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL DESIGNADA, REFERIDO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

VIII

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ
PRESIDENTA
Comisión Séptima del Senado

H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA
VICEPRESIDENTE
Comisión Séptima del Senado


PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario
Comisión Séptima del Senado